

# DIARIO OFICIAL

DEL SUPREMO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REDACTOR EN JEFE,  
DARIO BALANDRANO.

## CONDICIONES.

La Redacción y Dirección queda establecida en el Palacio Nacional frente a las oficinas de la Secretaría de Gobernación.

La Administración está á cargo del Director de la Imprenta del Supremo Gobierno.

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos.

## CONDICIONES.

El precio de suscripción es UN PESO cada mes en toda la República, que se paga adelantado. Los números sueltos valen DIEZ CENTAVOS

Las suscripciones y los avisos para su inserción se reciben en la Imprenta del Supremo Gobierno, calle de la Moneda, ex-Arzobispado.

## SECCION OFICIAL.

### Cámara de Diputados.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1900.

*Presidencia del C. Francisco Búlnes.*

Con asistencia de 115 CC. diputados se abrió la sesión.

El C. prósecretario Rodríguez dió cuenta con el acta de la sesión anterior, que sin debate fué aprobada, y con los oficios que á continuación se expresan:

De la Cámara de Senadores, acusando recibo del Proyecto de ley que concede una pensión á los menores Carlos y Victoria Corona, hijos del General Ramón Corona.—A su expediente.

De la Secretaría de Hacienda, contestando de enterado al oficio en que se le participó que en la sesión del día 3 del actual, prestó la protesta de ley el C. Ignacio Sánchez, diputado suplente por el primer Colegio electoral del Distrito Federal.—A su expediente.

De la Legislatura del Estado de Querétaro, así como de los Gobiernos de los Estados de Hidalgo, México, San Luis Potosí y Zacatecas, contestando haberse impuesto, con sentimiento, de que falleció el C. Miguel M. Acosta, diputado propietario que fué al Congreso de la Unión, por el 15º Distrito electoral del Estado de Michoacán.—A su expediente.

Del Gobierno de Veracruz remitiendo dos ejemplares de la ley número 1 expedida con fecha 8 del corriente mes por la H. Legislatura del mismo Estado.—Recibo y al Archivo.

Con dispensa de trámites, por haberse declarado de obvia resolución, se aprobaron en votación económica los dictámenes siguientes:

De la 1ª Comisión de Hacienda que concluye con el acuerdo económico que luego se copia:

“No es de concederse el indulto que solicita la Sra. Rosalía Corona de Amaral, de la pena en que

incurrió por no haberse presentado en tiempo oportuno á la Dirección de la Deuda Pública.”

De la Comisión de Peticiones proponiendo pase á la 2ª Comisión de Guerra el memorial de la Sra. María de Jesús López, viuda de Cortina.

De la 1ª Comisión de Hacienda, que termina con el acuerdo que en seguida se inserta.

“No es de concederse el indulto solicitado por el C. Eugenio Desentis, por no haberse presentado en tiempo hábil á la Dirección de la Deuda Pública.”

De la 2ª Comisión de Guerra, consultando se conteste á la Sra. Gabina Ornelas, que no ha lugar á la pensión que pide, y

De la 2ª Comisión de Guerra, proponiendo el siguiente acuerdo económico:

“Dígase á la Sra. Jacinta Calvillo, que no ha lugar á la pensión que solicita, y devuélvansese los documentos que acompañó.”

Se levantó la sesión.

“*F. Búlnes*, diputado presidente.—*M. R. Martínez*, diputado secretario.—*Genaro García*, diputado secretario.—Confrontada: *Eugenio Soriano Bravo*.”

Es copia. México, á 24 de Mayo de 1900.—*Francisco de Landa y Escandón*, Oficial mayor.

### Cámara de Senadores.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1900.

*Presidencia del senador Eduardo Cañas.*

Leída el acta de la sesión de ayer, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

El secretario Segura dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Cámara de Diputados remite el expediente con el proyecto de ley, convocando al pueblo mexicano á la elección de 2º, 3º, 7º, 8º y 11º Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.—A la 1ª Comisión de Gobernación.

La Secretaría de Relaciones, acusa recibo del decreto expedido por el Congreso, concediendo licencia al C. José Díez de Bonilla, para aceptar el

cargo de Cónsul General de la República de El Salvador.—A su expediente.

El Gobierno del Estado de Veracruz, remite por duplicado el decreto número 1, que ha expedido la Legislatura.—Recibo y al Archivo.

Se dió cuenta del dictamen en que la 2ª Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, consulta el proyecto de ley que aprueba el uso que hizo el Ejecutivo, de la facultad que se le concedió para reformar ó rescindir los contratos vigentes de obras en los puertos, canalización de ríos y navegación.—1ª lectura.

Se puso á discusión en lo general, el dictamen de las Comisiones unidas 1ª de Guerra y 2ª de Hacienda, consultando el proyecto de ley, para que las familias de los Generales, Jefes y Oficiales que hayan sucumbido ó sucumban en las campañas de Yucatán y de Sonora, gocen del total importe que les señalare la respectiva patente de pensión.

No hubo quien usara de la palabra.

En votación nominal, se declaró con lugar á votar por unanimidad de 39 votos.

Puesto á discusión en lo particular, sin ella hubo lugar á votar, en votación económica, y en nominal se aprobó por la misma unanimidad de 39 votos.

El expediente se mandó pasar á la Comisión de Corrección de Estilo.

La Secretaría dió cuenta de las siguientes minutas de decreto, presentadas por la Comisión de Corrección de Estilo:

Artículo único. Se concede á la Srita Mercedes Blanco, hija del General de Brigada Miguel Blanco, una pensión de doscientos pesos mensuales, que disfrutará mientras no cambie de estado y abonándosele desde la fecha en que se promulgue este decreto.

Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo para que durante el período de dos años haga en la legislación postal, las reformas que juzgue necesarias, dando cuenta al Congreso de la Unión del uso que ha hecho de esta facultad, en el período inmediato siguiente á aquel en que termine el plazo que le fija la presente ley.

Puestas sucesivamente al debate, sin él fueron aprobadas en votaciones económicas.

El presidente dictó en cada una de las expresadas minutas de decreto el siguiente trámite:

“Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.”

Se levantó la sesión.

E. Cañas, senador presidente. — José Ramos, senador secretario.—Francisco de P. Segura, senador secretario.

Es copia. México, á 24 de Mayo de 1900.—J. G. Brito, Oficial mayor.

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE GOBERNACION.

SECCIÓN PRIMERA.

El Presidente de la República se ha servido dírme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 91 y 96 de la misma Constitución en estos términos:

“Art. 91. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de quince Ministros y funcionará en Tribunal Pleno ó en Salas de la manera que establezca la ley.

“Art. 96. La ley establecerá y organizará los Tribunales de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Ministerio Público de la Federación.

“Los funcionarios del Ministerio Público y el Procurador General de la República que ha de presidirlo, serán nombrados por el Ejecutivo.

TRANSITORIO.

“Las reformas anteriores comenzarán á regir al expirar el período para el que fueron electos los actuales Fiscal y Procurador General.”

Francisco Bulnes, diputado por el Estado de Michoacán, presidente.—E. Cañas, senador por el Estado de Michoacán, presidente.—M. S. Herrera, diputado por el Estado de Veracruz, vicepresidente.—Bernabé Loyola, senador por el Estado de Querétaro, vicepresidente.

AGUASCALIENTES.

Diputados.—M. Guinchard, Adolfo Fenochio.  
Senadores.—Ignacio T. Chávez, R. S. de Lascurain.

BAJA CALIFORNIA.

Diputado.—A. Salinas y Carbó.

CAMPECHE.

Diputado.—Ignacio Canseco.

Senador.—G. Raigosa.

COAHUILA.

Diputado.—Rafael R. Arizpe.

Senadores.—M. O. de Montellano, B. Gómez Farías.

COLIMA.

Diputado.—I. Michel.

Senadores.—Joaquín Redo, José A. Puebla.

CHIAPAS.

Diputados.—Román Pino, Jesús A. Argüello, F. Méndez Rivas, José M. Villasana.

Senador.—Mariano Martínez de Castro.

CHIHUAHUA.

Diputados.—B. Urueta, Ignacio M. Luchichí, Francisco Albíztegui.

Senador.—José Domínguez Peón.

DISTRITO FEDERAL.

Diputados.—Alonso Rodríguez Miramón, Manuel E. Rincón, Francisco Sosa, Enrique de Olavarría y Ferrari, J. Ignacio Capetillo, Ignacio Sánchez, Luis G. Labastida, E. Pardo.

Senadores.—Dr. Manuel Ortega Reyes, S. Camacho.

DURANGO.

Diputados.—Agustín Arroyo de Anda, Leopoldo Rincón, M. Necochea.  
Senadores.—F. Michel, Alejandro Vázquez del Mercado.

GUANAJUATO.

Diputados.—Francisco P. Gochicoa, F. Mejía, Rafael Casco, Fernando Vega, Gildardo Gómez, José Bribiesca Saavedra, Luis A. Aguilar, Jesús Loera, Manuel Sales Cepeda, Juan de Dios Peza.

GUERRERO.

Diputados.—Carlos Flores, Carlos de Olaguibel y Arista, Aurelio Cadena Marín, Fidencio Hernández, Ramón Corona, Francisco Romero, M. Larrañaga Portugal.

Senador.—J. Cházaro Soler.

HIDALGO.

Diputados.—Galo de Ita, M. García Ramírez, José M<sup>a</sup> Garza Ramos, Luis Martínez de Castro, Carmen de Ita, P. Parra, José Castellot, M. Mirus.

Senadores.—Carlos Rivas, G. Enríquez.

JALISCO.

Diputados.—Genaro Pérez, J. de Dios Rodríguez, Nicolás Menocal, D. Contreras, Manuel Cervantes, Celso G. Cevallos, Bartolomé Carbajal y Serrano, R. de Zayas Enríquez, Juan A. Mateos, P. Landázuri, Luis Pérez Verdía, A. Riba y Echeverría, M. Algara.

Senadores.—A. Lancáster Jones, Jesús de la Vega.

MÉXICO.

Diputados.—Ignacio G. Heras, Ramón Márquez Galindo, A. González de León, Julián Montiel y Duarte, Antonio de la Peña y Reyes, Enrique Pérez Rubio, Francisco G. Moctezuma, Manuel Domínguez, Francisco Martínez López, P. de Azcué, Carlos Casasús, M. Sánchez Marmol, Rafael Pardo.

Senador.—Francisco D. Barroso.

MICHOACÁN.

Diputados.—Juan de la Torre, S. Fernández, Luis G. Caballero, Emilio Ruiz y Silva, Jacobo Mercado, Jesús Pliego Pérez, José M. Romero, F. Moguel, Enrique Landa, Eduardo Viñas.

Senador.—Carlos Sodi.

MORELOS.

Diputados.—Antonio Tovar, José Casarín, Manuel V. Preciado.

Senadores.—Miguel Castellanos Sánchez, Pedro Martínez López.

NUEVO LEÓN.

Diputados.—Manuel Serrano, Andrés Noriega, Eleuterio del Valle.

Senadores.—C. F. Ayala, José Peón y Contreras.

OAXACA.

Diputados.—J. N. Castellanos, P. A. Fenochio, J. Ignacio Alvarez, Manuel C. Escobar, Francisco J. Carrère, Luis Pombo, Rosendo Pineda, José Castellanos, Benito Juárez, Trinidad García, Andrés Cruz Martínez.

Senador.—Ignacio Pombo.

PUEBLA.

Diputados.—Carlos M. Saavedra, Francisco Iturbide, M. Serrano, Isaac Narváez, J. Algara, E. Núñez, E. Pazos, J. Payno, José Portilla, G. Mendizábal, P. Martínez del Río, Manuel F. Villaseñor, L. G. Garfías, Telésforo D. Barroso.

Senadores.—Rafael Aguilar, V. de Castañeda y Nájera.

QUERÉTARO.

Diputados.—Félix M. Alcérreca, Leonardo F. Fortuño.

Senador.—A. Arguinzóniz.

SAN LUIS POTOSÍ.

Diputados.—Alberto L. Palacios, Francisco de la Maza, Miguel Lebrija, José W. de Landa y Escandón, Jesús Martel, Rafael Manrique de Lara, Justino Fernández, A. López Hermosa.

Senador.—Eduardo Rincón Gallardo.

SINALOA.

Diputados.—Manuel Garrido Noeggeratt, J. Juan Garduño, Guillermo Pous.

Senador.—Emilio Rabasa.

SONORA.

Diputados.—D. Balandrano, E. Pelaez.

Senadores.—Alejandro Prieto, R. Dondé.

TABASCO.

Senador.—J. Castañeda.

TAMAULIPAS.

Diputados.—Antonio Domínguez y Villarreal, J. A. Gamboa, J. B. Castelló.

Senadores.—Ramón Fernández, Francisco Martínez Calleja.

TLAXCALA.

Diputados.—M. T. Andrade, Teodoro Rivera.

Senadores.—A. del Río, M. M<sup>a</sup> Contreras.

TEPIC (TERRITORIO).

Diputado.—Ignacio G. del Campo.

VERACRUZ.

Diputados.—M. L. Herrera, Félix Díaz, R. Rodríguez Talavera, Manuel Muñoz Landero, Guillermo Obregón, M. Leví.

Senador.—F. P. Aspe.

YUCATÁN.

Diputados.—Pedro Laclau, Benjamín Bolaños, C. Zenteno, Cirilo Gutiérrez, Demetrio Salazar.

Senadores.—J. de Teresa Miranda, A. Castillo.

ZACATECAS.

Diputados.—E. Cervantes, G. Aldasoro, Alonso Mariscal, Marcos Simoni Castelví, Alfredo Chavero, A. Lozano, Adalberto A. Esteva.

Senador.—José María Garza Galán.

Modesto R. Martínez, diputado por el Estado de Tlaxcala, secretario.—Genaro García, diputado por el Estado de Zacatecas, secretario.—Adolfo Castañares, senador por el Estado de Tabasco, secretario. Francisco de P. Segura, senador por el Estado de Guanajuato, secretario.—Guillermo de Landa y Escandón, senador por el Estado de Chihuahua, secretario.—José Ramos, senador secretario por el Estado de San Luis Potosí.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á veintidós de Mayo de mil novecientos.—*Porfirio Díaz*.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Mayo 22 de 1900.—*González Cosío*. Al.....

## SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

### DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

**INFORME** rendido por el C. Dr. *Porfirio Parra*, representante de México en la Conferencia internacional celebrada en Bruselas, para la profilaxia de la sífilis y de las enfermedades venéreas.

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, Señor Lic. D. Joaquín Baranda:

Grato, aunque muy laborioso, es para mí ocuparme en dar á vd. cuenta del honroso encargo que el Supremo Gobierno me confió, por el digno conducto de vd., para representar á mi patria en la Conferencia Internacional celebrada en Bruselas para tratar, desde todos sus puntos de vista, á la luz del criterio científico y por legisladores, médicos, administradores y estadistas, las muchas y muy difíciles cuestiones comprendidas en la Profilaxia de la Sífilis y de las enfermedades venéreas.

Dos caminos se me presentan para rendir este informe: es el primero limitarme al papel de simple cronista, referir lo que ví y lo que oí, á hacer un extracto de las memorias presentadas, y á formar un resumen de las pocas, pero muy interesantes sesiones que celebró la Conferencia.

El segundo camino consiste en hacer una síntesis, una exposición metódica, un compendio, hasta donde me sea dable, sustancioso, de las diversas opiniones emitidas en aquel memorable concurso de hombres de ciencia, y encaminadas á resolver una cuestión que en tan alto grado interesa al individuo, á la familia y á la sociedad.

Aunque á primera vista el primer camino parece el más racional, en realidad es de una ejecución casi impracticable, y al fin de la cuenta la labor, sobre improba, resultaría redundante y completamente inútil para los patrióticos fines que el Supremo Gobierno se propuso, al nombrar un representante de la Nación para que asistiera á esta Conferencia. Me tomo la libertad de fundar cada una de estas aseveraciones.

A la expresada Conferencia asistieron más de seiscientos celebridades médicas de todos los países civilizados, se presentaron muchas y muy variadas memorias, muchos y muy interesantes cuadros estadísticos. Ahora bien, ¿cómo comprome-

terse á ser el eco fiel, el narrador veraz y exacto, el analizador sagaz, de tantas opiniones, de tantas doctrinas, con tanta convicción expresadas, con tanto calor vertidas, y con tal copia de muchas y buenas razones sustentadas?

Mas no es á la verdad lo ingrato de la labor, sus muchas dificultades y su imposibilidad, diría de buena gana atendiendo á mi incompetencia, lo que me retrae de ejecutarla. Imperiosa es la voz del deber, son inflexibles sus mandatos, y sea yo competente ó incompetente, y sea la empresa fácil ó difícil, debiera acometerla sin parar mientes en sus dificultades. Pero lo que siembra en mí el desánimo es que, como más arriba lo asenté, abrigo la convicción que tan abrumadora tarea, aun bien desempeñada, aun á la perfección desempeñada, sería completamente inútil: primero, por redundante; segundo, por no estar en manera alguna en consonancia con las patrióticas y elevadas miras del Gobierno.

Saltaré á la vista la redundancia si se tiene en cuenta que se han publicado ya tres volúmenes más que medianos, conteniendo íntegras las memorias, las estadísticas y todo aquello que se presentó á la Conferencia con el fin de informar á los miembros de ella é ilustrar sus deliberaciones. En estos momentos debe de haberse publicado también el libro de actas de las sesiones celebradas. Por tanto, el hombre estudioso, el sabio curioso é investigador, que quiera saber lo que pasó en esa Conferencia, no tiene sino leer los referidos libros, y allí encontrará fielmente reproducido cuanto se dijo, cuanto se leyó, cuanto se debatió, discutió y deliberó, en las tantas veces mencionada Conferencia. Ahora bien, ¿no fuera puerilidad mía y manifiesta redundancia, ponerme á referir y á reproducir lo que ya está referido y fielmente reproducido en libros que corren por el mundo, inspirados en fuentes oficiales y provistos de todas las garantías deseables de autenticidad?

Por otra parte, mi distinguido compañero de comisión, el Sr. Lic. D. Jesús Zenil, se encargó de remitir al Gobierno todos los documentos que fuesen publicados, con el fin de dar á conocer las labores de la Conferencia. Ahora bien, si el Supremo Gobierno deseara poseer varios ejemplares de tales publicaciones, para distribuirlos entre los individuos ó corporaciones científicas del país á quienes interese conocerlas en su integridad, no tendría más que pedir cuantos ejemplares quisiera al Sr. Lic. Zenil, que por su alto carácter diplomático en la corte de Bélgica, tiene todas las facilidades para satisfacer en este particular los deseos del Supremo Gobierno.

Dije poco ha, que si yo me pusiera para hacer este informe, á escribir la crónica de lo sucedido en la conferencia, no creería obrar en consonancia con las patrióticas miras que el Supremo Gobierno abrigó al honrarme con la comisión de que estuve investido. En efecto, al Supremo Gobierno interesan poco, en su calidad de Administrador de los intereses nacionales, los debates puramente científicos, ni la nombradía más ó menos europea de los hombres de ciencia que hayan sostenido sobre el particular tal ó cual sistema de opiniones; ni tampoco ha cedido á la vanagloria de que en un Concurso Internacional hubiese uno ó dos representantes suyos. No, el Supremo Gobierno, justa-